



Señores
JUZGADO PRIMERO CIVL DEL CIRCUITO
TURBO ANTIOQUIA
E. S. D

Providencia	Sustanciación
Proceso	Verbal de responsabilidad civil extracontractual
Demandantes	Nilson Fidel Verona Sánchez y Otros.
Demandados	Coointur s.a.s y otros.
Radicado	05837 31 03 001 2020 00067 00
Asunto	Constancia envió de citación

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO CUESTA MANYOMA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como se refleja en mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado judicial de los demandantes, comedida y respetuosamente, acudo ante su despacho con el objetivo de cumplir con la carga procesal requerida mediante auto de sustanciación del día 2 de Junio del año 2022 en el cual se ordenar a la parte demandante proceder con el envío de citación para notificación personal a los demandados OBETH MÁRQUEZ PÉREZ Y ELEAZAR NOVOA PADILLA, en la dirección física informada en el escrito de la demanda, esto es, calle 91 Nro. 96 A-27; así pues, se da cumplimiento a lo exigido por el despacho y se adjunta la constancia de entrega emitida por la empresa de servicio postal Servientrega.

Así las cosas, y estando en tiempo oportuno solicito al despacho, proceder previo a estar claros, admitir en su totalidad la citación personal frente a los señores OBETH MÁRQUEZ PÉREZ Y ELEAZAR NOVOA PADILLA e impulsar el proceso.

Se adjunta constancia de entrega de comunicado.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CUESTA MANYOMA
C.C Nro. 71.988.346 de Turbo, Antioquia.
T.P Nro. 172127 del Consejo Superior de la Judicatura.